



Cámara de Senadores MESA DE ENTRADA	
Hora:	16:50
Fecha:	11/8/2026
Firma:	uf



Montevideo, 11 de agosto de 2026

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita al Ministerio de Salud Pública, ASSE y la Junta Departamental de Durazno, la siguiente exposición escrita:

Quiero traer a este plenario una situación que refleja, con crudeza, una desigualdad que atraviesa a buena parte de los uruguayos que viven y trabajan en el interior del país.

Hace poco más de un mes, en la mañana del 1° de julio, en la Ruta 100, kilómetro 14, en las cercanías de San Jorge, departamento de Durazno, se produjo un accidente de tránsito. El vehículo despistó y dio varias vueltas; la persona que lo conducía quedó herida y atrapada entre los hierros. Su acompañante llamó de inmediato al 911.

Ahí empezó lo que quiero plantear hoy. La Policía, que actuó con enorme profesionalismo, intentó conseguir una ambulancia. La mutualista con cobertura más cercana al lugar del siniestro respondió que no concurría, porque el punto del accidente excedía la distancia que, según entienden, están obligados a cubrir. Finalmente fue una ambulancia de Salud Pública, con base en la ciudad de El Carmen, la que llegó, atendió y trasladó a la persona accidentada. Entre el accidente y la asistencia médica pasaron cerca de dos horas.

Dos horas, señora Presidenta, con una persona atrapada en un vehículo, en una ruta nacional, a apenas treinta kilómetros de la capital de un departamento.

Quiero destacar, porque corresponde hacerlo, la actuación de los efectivos policiales, de los bomberos, y del médico, la enfermera y el chofer de la ambulancia de Salud Pública que finalmente asistieron. Actuaron con profesionalismo y con humanidad. El problema no está en las personas que trabajan en el sistema; está en el sistema.

Porque lo que este episodio deja a la vista es que en el interior del país no existe una cobertura de emergencia médica en rutas y caminos comparable a la que sí existe en Montevideo, donde las ambulancias llegan a cubrir distancias de hasta cien kilómetros. Treinta kilómetros de Durazno no pudieron ser cubiertos por el prestador de salud correspondiente, y sin embargo esa misma distancia, en la capital, no representaría ningún obstáculo.

No estoy hablando de un caso aislado ni de una anécdota.



Pedro Bordaberry

SENADOR



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE SENADORES

Estoy hablando de una falla estructural que afecta a miles de uruguayos: a quienes trabajan en el campo, a quienes recorren rutas y caminos vecinales para llegar a sus trabajos, a quienes viven de la tierra y sostienen, con su esfuerzo, buena parte de la economía de este país.

Esas personas pagan los mismos impuestos, contribuyen al mismo Sistema Nacional Integrado de Salud, y sin embargo, ante una emergencia, no tienen la misma respuesta que un habitante de la capital.

No puede ser, señora Presidenta, que habiendo recursos cerca, una ambulancia, un servicio, un prestador con capacidad de responder, esos recursos no se aprovechen porque una interpretación de distancias o de convenios lo impide.

La vida de una persona atrapada en un vehículo no puede depender de si el lugar del accidente está dentro o fuera del radio contractual de una mutualista. La vida en el campo, la vida en el interior, vale exactamente lo mismo que la vida en Montevideo, y el sistema de salud tiene que estar organizado para responder en consecuencia.

Por eso solicito que se analice esta situación, y se tomen decisiones, no como un hecho puntual, sino como lo que verdaderamente es: una carencia estructural en la cobertura de emergencias médicas en el interior profundo del país.

Es necesario revisar los criterios de distancia y de obligatoriedad de respuesta de los prestadores de salud en rutas y zonas rurales, y avanzar hacia mecanismos de coordinación real entre las mutualistas, ASSE y los servicios de emergencia, de modo que ante un llamado al 911 se movilice el recurso disponible más cercano, sin que la afiliación o los kilómetros terminen decidiendo quién recibe atención a tiempo y quién no.

Solicito, señora Presidenta, que esta exposición sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Junta Departamental de Durazno, para que tomen conocimiento de esta situación y evalúen las medidas que correspondan.

Los uruguayos del interior no pueden seguir siendo, en los hechos, ciudadanos de segunda cuando se trata de algo tan elemental como la atención de una emergencia médica.

Senador Pedro Bordaberry